



Factura: 002-100-000041948



20191701019P02330

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20191701019P02330 | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:39) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1759040932 | VENEZOLANA | GERENTE GENERAL | |
| Natural | SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1759040932 | VENEZOLANA | APODERADO(A) ESPECIAL | ALBEIRO MOLINA CORREA |
| Natural | PEÑA MORALES BYRON DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1721029625 | ECUATORIANA | PRESIDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 800.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por
CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
EC
24/10/2019 11:56

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701019P02330

Factura No.: 002-100-0000419

NOTARIA DECIMO NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INTERFLON ECUADOR S.A.**

OTORGADA POR: SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INTERFLON ECUADOR S.A., el/la señor(a) SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SAN ANTONIO y de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE, de nacionalidad VENEZOLANA, en representación de: el/la señor(a) MOLINA CORREA ALBEIRO, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en

las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE | VENEZOLANA | SOLTERO | SAN ANTONIO | |
| MOLINA CORREA ALBEIRO | COLOMBIANA | CASADO | COLOMBIA | SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INTERFLON ECUADOR S.A.. **Artículo**

Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA,

BIOCOMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES, GASES LICUADOS DE PETRÓLEO, BUTANO Y PROPANO.; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA

MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN Y LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. VENTA AL POR

MAYOR DE MAQUINARÍA PARA LA MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS. SERVICIOS DE REPARACIÓN Y

MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN Y CONTROL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: INSTRUMENTOS DE MOTORES DE AERONAVES, EQUIPO DE MEDICIÓN DE EMISIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS, EQUIPO DE ENSAYO E INSPECCIÓN DE PROPIEDADES FÍSICAS, ELÉCTRICAS Y QUÍMICAS, INSTRUMENTOS DE PROSPECCIÓN, INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN Y VIGILANCIA DE RADIACIONES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE | 8 | 8 | 8.00 | 8.00 | 0.00 | 0.00 |
| MOLINA CORREA ALBEIRO | 792 | 792 | 792.00 | 792.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES | 800 | 800 | 800.00 | 800.00 | 0.00 | 0.00 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEÑA MORALES BYRON DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE
CEDULA: 1759040932



SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE
CEDULA: 1759040932

En Representacion de: MOLINA CORREA ALBEIRO

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificacion: 1201502208



República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 183 / 2019

Tomo . Página 183

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 18 de octubre de 2019, ante mí, MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA, **CONSUL** en esta ciudad, comparece **ALBEIRO MOLINA CORREA, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil soltero, Pasaporte ordinario número PE161652, con domicilio en Kilometro 2, Autopista Norte, Vía Cajicá, Hacienda Fontanar del Rio, Conjunto Ficus, Chía-Colombia,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GONZALO JOSE SALAZAR LOPEZ, de nacionalidad VENEZOLANO, con estado civil Soltero y Cédula de identidad "EXT" ecuatoriana número 1759040932,** para que obrando a nombre y en representación del poderdante: **Primera.-** Comparecer y participar en la constitución de una sociedad mercantil anónima al amparo de las leyes de la República del Ecuador. **Segunda.-** Asumir la acción en el capital social de la nueva sociedad que estime conveniente el apoderado, suscribiendo las acciones correspondientes. **Tercera.-** Aportar como pago o desembolso de las nuevas acciones sociales suscritas la totalidad de las acciones de la sociedad mercantil de las que la poderdante es titular. **Cuarta.-** Concretar el modo de administración social de la sociedad a constituir. **Quinta.-** Designar al administrador o administradores de la sociedad a constituir y distribuir, en su caso, los cargos entre los Administradores nombrados. **Sexta.-** Aprobar los Estatutos por los que vaya a regirse la sociedad a constituir. **Séptima.-** Aceptar, en su caso, el nombramiento de la poderdante al cargo que le fuera adjudicado. **Octava.-** Representar a la poderdante, en su caso, en junta general de socios a celebrar el día de la constitución, votando a favor del otorgamiento de poderes que estimen oportunos. **Novena.-** Sustitución.- Sustituir en todo o en parte el presente poder, nombrando y revocando libremente al sustituto o sustitutos. **Décima.-** Para que el apoderado en nombre y representación del poderdante comparezca ante cualquier autoridad, notarial, civil, administrativa, política, judicial, municipal, regional, instituciones bancarias estatales y privadas; realice cualquier trámite legal que requiera; realice toda clase de actos, arreglos, gestiones y contratos, sean por documento privado o por escritura pública con relación a constituir sociedades y/o empresas según la legislación nacional ecuatoriana, pudiendo realizar trámites y representación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicios de Rentas Internas, etc. Relacionadas con las sociedades y/o empresas que se constituyan en el Ecuador. **Decima primera.-** Documentación.- Otorgar los documentos necesarios para el ejercicio de las anteriores facultades, incluso escrituras de adaración, subsanación, ratificación o rectificación o de elevación a públicos de documentos privados en los que se realicen las anteriores operaciones, incluso ratificando actuaciones efectuadas por mandatarios verbales de//a/o/s poderdante/s. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente, de lo cual doy fe.-

Albeiro Molina Correa
ALBEIRO MOLINA CORREA

Mariano Bustamante Almeida
MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA
CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ.- Dado y sellado, el 18 de octubre de 2019

Mariano Bustamante Almeida
MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA

Consular: 6.2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT 175904093-2

APELLIDOS Y NOMBRES

SALAZAR LOPEZ
GONZALO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO

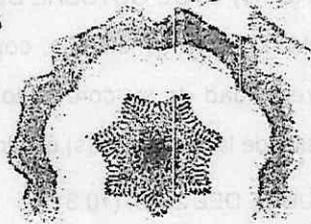
Venezuela
Maturín

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-23

NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



099
17 099
17 1034
07 1034
18 07 1034

INSTRUCCIÓN

INICIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

XXXXX XXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

XXXXX XXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2018-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-09-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

COMERCIANTE

VAAAAVA/A



000740005

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner



Factura: 002-100-000041945



20191701019C02447

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701019C02447

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) BYRON DAVID PEÑA MORALES, de la página web y/o soporte electrónico, archivo adjunto en formato .PDF, enviado desde la dirección penan.byron@gmail.com hacia el correo de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito el día de hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2019, a las 10:31, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:31).

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



INTERFLON ECUADOR S.A.

QUITO, veinte y tres de Octubre del dos mil diecinueve

Señor(a)
PEÑA MORALES BYRON DAVID

Ciudad.-

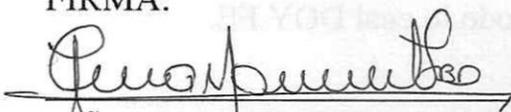
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INTERFLON ECUADOR S.A., otorgada el día veinte y tres de Octubre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

| |
|----------------------------|
| Accionista / Socio |
| SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE |
| MOLINA CORREA ALBEIRO |

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía INTERFLON ECUADOR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



PEÑA MORALES BYRON DAVID
PRESIDENTE
CEDULA: 1721029625



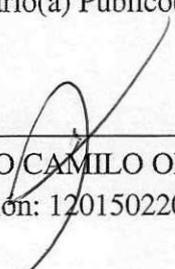
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701019D02360

Factura No.: 002-100-000041949

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y tres de Octubre del dos mil diecinueve; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PEÑA MORALES BYRON DAVID, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1721029625 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en COTOGCHOA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía INTERFLON ECUADOR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721029625

Nombres del ciudadano: PEÑA MORALES BYRON DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑA LOACHAMIN MOISES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES PEÑA EVA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-270-35867



194-270-35867

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 172102962-5

CIUDADANÍA ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES PEÑA MORALES BYRON DAVID
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-23
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
SEXO MASCULINO
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEÑA LOACHAMÁN WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORALES PEÑA EVA DAVIDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2019-08-24
2023-08-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ASESORADO

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

UNIDAD 4033
JUNTA No. 144
CERTIFICADO No. 1721029625
CEDELA No. 1721029625

APELLIDOS Y NOMBRES PEÑA MORALES BYRON DAVID

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMIÑAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: COTACACHI
ZONA:

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

23 OCT 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

INTERFLON ECUADOR S.A.

QUITO, veinte y tres de Octubre del dos mil diecinueve

Señor(a)
SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE

Ciudad.-

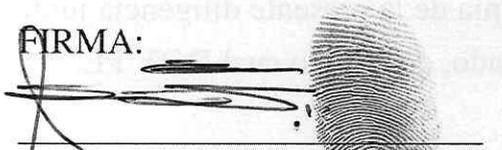
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INTERFLON ECUADOR S.A., otorgada el día veinte y tres de Octubre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

| |
|----------------------------|
| Accionista / Socio |
| SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE |
| MOLINA CORREA ALBEIRO |

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía INTERFLON ECUADOR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1759040932



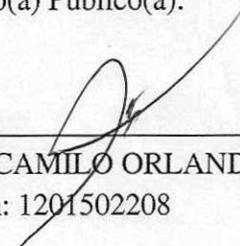
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701019D02361

Factura No.: 002-100-000041950

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y tres de Octubre del dos mil diecinueve; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1759040932 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad VENEZOLANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en SAN ANTONIO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía INTERFLON ECUADOR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1759040932

Nombres del ciudadano: SALAZAR LOPEZ GONZALO JOSE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-270-35840



191-270-35840

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR LOPEZ
GONZALO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Maturin
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-23
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 175904093-2



INSTRUCCIÓN
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXX XXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXX XXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-09-18
FECHA DE EXPIRACION
2028-09-18

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

V4444V4444



000710085



DIRECCION GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

23 OCT. 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO